

TRAMITES PARA CAUSAR ALTA EN LA PROFESION DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

1º).- TITULO DE PROCURADOR

Se solicita a al Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. C/ San Bernardo 45, 28015 MADRID (Ministerio de Justicia en Madrid)

Se deberá remitir: (entregar copia de todo en el Colegio)

- Titulo de Licenciado en Derecho, fotocopia debidamente autenticada o el certificado de haber satisfecho los derechos de expedición del Título de Licenciado en Derecho.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de antecedentes penales (registro general de penados de Madrid, impresos en los estancos)
- Certificación de nacimiento.
- Declaración jurada de conducta ciudadana. (impresos en el Gobierno Civil)

2º).- INCORPORACIÓN AL COLEGIO

Una Vez en posesión del TITULO DE PROCURADOR.

- Constituir la fianza correspondiente en la cuenta del Colegio (150,25) (B.B.V.A. Cuenta Nº.- 0182-3726-11-0200019660.)
- Nº. de cuenta para el cobro de las Cuotas Colegiales Mensuales (100 € en Salamanca y 80 en los Partidos Judiciales.)
- Solicitar la aprobación de la fianza al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ,C/ San Juan num. 2 (09071) Burgos, acompañando el resguardo del deposito de la fianza.
- Solicitar el ingreso en la Mutualidad General de Procuradores (impresos en Secretaría) o en la Seguridad Social (entregar copia en el Colegio.)
- Pagar la cuota de incorporación al Colegio. (300 €) (Caja Duero. Cuenta Nº.- 2104-0171-93-9120825335)
- 2 fotografías tamaño carné y una cuenta de correo electrónico
- Prestar correspondiente juramento.

Una vez incorporado al Colegio, para intervenir en el Turno de Oficio, si no ha asistido a la Escuela de Práctica Jurídica habrá de realizar el cursillo o prueba de capacitación correspondiente en el Colegio.